

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Calle 31 # 6 – 20, Piso 9º Teléfonos: 3381035

cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E D I C T O

ARTÍCULO 55 LEY 1708 DE 2014

LA SUSCRITO SECRETARIO HACE SABER:

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio núm. 2019-106-2, siendo afectado (a), CARLOS HUMBERTO TORRES, el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, profirió sentencia el 13 de junio de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, se fija el presente EDICTO en el Micro Sitio de la página Web de la rama Judicial, hoy veintitrés (23) de junio de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días 23, 24 y 28 de junio de 2022, desfijándose en esa última fecha, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

CONSTANCIA TÉRMINO DE EJECUTORIA: el presente fallo corre términos de ejecutoria los días 29, 30 de junio y 1 de julio de 2022.


MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Secretario